

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las dieciocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. **LA SEÑORA SECRETARIA:** En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN**, quien expresa buenas tardes a todos, bienvenidos todos, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, jueves 6 de agosto; y dispone "Antes de proceder a constatar el quórum de Ley, le solicito señora Secretaria se sirva dar lectura al comunicado de la señora Alcaldesa, Dra. Cynthia Viteri Jiménez".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Sí señor Vicealcalde, con su venia me permito dar lectura al oficio AG-CV-2020-9414 suscrito por la señora Alcaldesa de Guayaquil y dirigido a usted en los siguientes términos: Guayaquil, 6 de agosto de 2020.-Ingeniero.- Josué Sánchez Camposano, **VICEALCALDE DE GUAYAQUIL.**- En su Despacho.- De mis consideraciones: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62, letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cumpíeme delegarle que presida la sesión extraordinaria del Concejo Municipal que tendrá lugar el día jueves 6 de agosto de 2020, a las 18H30, vía Microsoft Teams.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos que fueren de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Dra. Cynthia Viteri Jiménez, ALCALDESA DE GUAYAQUIL".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Una vez dada lectura a la comunicación de la señora Alcaldesa, procedamos señora Secretaria, a constatar el quórum de Ley".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Sí señor Vicealcalde, con su venia procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 6 de agosto del año 2020: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, ausente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente. - Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión diez (10) Concejales, en consecuencia, existe el quórum de Ley". - **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Registre mi presencia, por favor, señora Secretaria". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Se instala por consiguiente la sesión. Considere la presencia de la Concejala Nicolalde, señora Secretaria. - Ponga para conocimiento y resolución del Concejo el Punto Uno del Orden del Día, señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "*previo a dar lectura*

**al Punto Uno del Orden del Día, dejo constancia de la incorporación de la Concejala Luzmila Nicolalde, lo que para efectos de votación se encuentran once (11) Concejales presentes.-** PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 30 de julio de 2020".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Para mocionar a favor este punto señor Vicealcalde, muchas gracias".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Señora Secretaria considere mi presencia por favor".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Considere la presencia del Concejal Rodríguez señora Secretaria".- La moción de la Concejala Nicolalde tiene apoyo. Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** ***"Previo a tomar votación señor Vicealcalde, dejo constancia de la incorporación del Concejal Jorge Rodríguez, lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes.-*** Procedo con la votación: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Alvarez, Vanegas, Arteaga, Guschmer, Strengge, Pullas, Guschmer, Montaña, y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Uno del Orden del Día, han votado a favor doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2020**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Punto Dos señora Secretaria".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Considere mi presencia, por favor, señora Secretaria".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Señora Secretaria, considere la presencia del Concejal Caicedo".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** ***"previo a dar lectura al Punto Dos del Orden del Día, dejo constancia de la incorporación del Concejal Egis Caicedo Quiñónez, lo que para efectos de votación se encuentran trece (13) Concejales presentes.-*** PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de la PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA REFORMATORIA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CANTÓN GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "En consideración de ustedes señores Concejales".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ.** "Señor Vicealcalde, solicito la palabra". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO**

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

**DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tiene la palabra Concejal Rodríguez". - **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Para mocionar este punto, ayer fue una discusión en donde se pudo enriquecer el articulado y darle el sentido que la ciudad necesita en el momento actual. Mociono el punto número dos del Orden del Día". - **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "La palabra señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala Nicolalde tiene la palabra". - **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Muchas gracias, solamente quería recordar que ayer mencionó usted señor Vicealcalde, que el señor Procurador iba a tener una mejor redacción en el Art. 2 de esta primera reforma a la Ordenanza para evitar la propagación del virus COVID-19, entonces quería saber si hubo una mejor redacción, quizás la pasó y yo no la tengo". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala Nicolalde. Señor Procurador respecto a la solicitud que se hizo el día de ayer que compartía la Concejala Nicolalde, el Concejal Rodríguez y varios Concejales sobre el frente de los locales". - **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, remitimos la sugerencia del nuevo texto del literal j) del Art. 9, que se reformaba, lo hemos reformulado de una manera, a nuestro criterio, bastante comprensible y lo remitimos mediante Oficio 7004 el día de hoy". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "¿Puede dar lectura de esa recomendación, señor Procurador?". - **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Si como no, dice: Art. 9, literal j), los propietarios o administradores de los establecimientos evitarán que se formen grupos de clientes, colaboradores, repartidores, proveedores y cualquier persona que no respeten el distanciamiento social y las normas de seguridad", en realidad debería ser de bioseguridad, "tanto dentro de los establecimientos, como en el área contigua a los mismos, es decir, vereda o área frontal del local; en cuyo caso los propietarios o administradores tendrán la obligación de reportar al 911 o cualquier otro medio oficial acerca de tal situación", hasta aquí la lectura señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias señor Procurador. Creo que queda bastante clara la redacción. Tiene la palabra el Concejal Almeida". - **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Bueno, muchas gracias ilustre Vicealcalde e ilustrísimos Concejales también, todos conocemos la problemática que tenemos en la ciudad, un rebrote que es real, yo quisiera escuchar las palabras del Ing. Gustavo Zúñiga, para que nos opine ciertos tópicos de su experiencia, cuál es la verdadera inspiración de lo que tenemos con esta ordenanza, es necesario porque los Concejales que somos el cuerpo de decisión de este ilustre Concejo Cantonal conozcamos, y en este sentido pido la intervención del Ing. Gustavo Zúñiga para que nos dé una explicación total de cómo él observa las cosas, qué mismo se hizo, que debe hacerse, cuáles son las proyecciones que tiene planificadas, vista su experticia y su experiencia. **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Con gusto Concejal, en un momento le doy la palabra al Ing. Zúñiga. Concejal Vanegas tiene la palabra". - **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, he revisado con detenimiento el proyecto de reforma, con una serie de correcciones que efectivamente ha hecho el señor Procurador, en el que se ha incluido, por ejemplo, en la letra b) algunas de las sugerencias que yo planteé; en cuanto a la letra j) que es la letra que ayer suscitó la mayor

discusión, yo veo una redacción mucho más clara, más completa de lo que se trató el día de ayer, para mí recoge el espíritu de todo el debate que se hizo ayer, sin embargo, me permito sugerirle al proponente de esta moción, que voy a apoyar por supuesto, y al señor Procurador, las siguientes observaciones: Se aprobó en Guayaquil la posibilidad de que los locales comerciales tengan en las veredas sus extensiones donde se vendan afuera también comida y bebidas, sobre todo en la Avenida 9 de Octubre, debería esta realidad nueva también estar incluida dentro de la redacción, y por eso yo me permito sugerir señor Procurador, que ponga de la siguiente manera: "Tanto dentro de los establecimientos como en el área contigua a los mismos", y cuando yo hablo del área contigua entiendo que son casualmente las sillas y las mesas que se han puesto afuera, digo el área contigua a los mismos, y pongo allí "incluyendo las veredas o áreas frontales", es decir borro esa redacción que se pone "es decir", porque si ponemos es decir, ya no comprende la parte que está incluida actualmente con las mesas y las sillas, por lo tanto quedaría "en el área contigua a los mismos incluyendo las veredas o el área frontal". Y en la parte final de la redacción cuando se dice "reportar al 911 y sigue ..o cualquier otro medio oficial..", creo yo señor Procurador que no es el medio en la manera como se reporta sino que debería decir "o cualquier otra institución", debe reemplazarse en término medio por institución porque yo entiendo que el espíritu de la norma es informar al 911 o a todas las instituciones que están descritas en otra ordenanza y de manera más amplia de lo que está pasando; hago esta sugerencia, espero que el proponente la acepte y apoyo la moción señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias señor Concejal me parece válida la aclaración. Antes de darle la palabra al señor Procurador, le voy a dar la palabra al Ing. Zúñiga, para que nos dé algún comentario con respecto a la ordenanza, y respecto a las inquietudes del Concejal Almeida. Tiene la palabra Ing. Zúñiga".- **EL ING. GUSTAVO ZÚÑIGA:** "Buenas tardes con todos señores, si me podría repetir el señor Concejal Almeida porque justo se cortó cuando él mencionaba mi nombre, no escuché realmente las observaciones del señor Concejal, me gustaría mucho poderlas escuchar para poder dar mi opinión".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "No es realmente preguntas, si no que quiero que, para que se ilustre el Concejo, indique cuáles son las experiencias tuyas, cuál es la idea del control que efectivamente hemos ejercido, que vamos a ejercer con esta proyección de Ordenanza, en definitiva informar al Concejo el trabajo que usted realiza en términos de darle el control debido, porque usted además, en algunas ocasiones está en el COE dirigiéndolo, y es miembro del Comité de la Corporación para la Seguridad Ciudadana, esto tiene que ver en una macro defensa de nuestros hermanos guayaquileños y por eso he pedido yo y considero positivo escuchar al Ing. Zúñiga vista su experticia, experiencia y sus proyecciones, a eso me refiero yo".- **EL ING. GUSTAVO ZÚÑIGA:** "Señor Vicealcalde y señores Concejales, bueno, en realidad aquí esta Ordenanza tiene el espíritu, y por qué nosotros incluimos algunos temas es la lucha por la vida, en eso es lo que estamos luchando, tratando de preservar la vida, posiblemente parezcan un poco drásticas, excesivas, pero en realidad considero que no hay nada drástico, nada más drástico, nada más excesivo que siempre preservar la vida; cuando hablamos nosotros en el caso puntual

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 5 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

de las aglomeraciones en el área exterior del local, por la experiencia, por los años que llevo en el Municipio, los locales de por sí antes de la pandemia y durante la pandemia tienden a ocupar con sus menesteres, con sus intereses, áreas anexas a los locales comerciales, pongo el caso de la bendita licorera. La licorera permanece cerrada, entreabierta digamos, por las rejas se venden los licores, pero a la vez está surtiendo de hielo, a la vez se está surtiendo de vasos, y así comienzan los aglutinamientos porque es tanto el interés del propietario que se siga consumiendo alcohol, entonces fomenta de esta manera el asentamiento irregular tanto en las partes de aceras, soportales, frente al negocio, que eso es lo que nosotros encontramos mayoritariamente, no es solamente el expendio de la botella de trago sino que el consumo se genera inmediatamente en el entorno de estos locales por las facilidades que presta de estar alimentando permanentemente de hielo, o de tostitos o de piqueos, secos que ellos venden, y así se forman los aglutinamientos, por eso nosotros sugerimos respetuosamente que esto debería esforzarse, también sucede con los locales comerciales que muchas veces, tanto por el aforo que tienen la presión de no recibir tanta gente, entonces ponen en el exterior a comerciantes informales que están vendiendo la misma mercadería que está adentro, volviéndose en ese momento un área de aglomeración en la parte exterior de los negocios, esto es lo que nosotros en todos los operativos rutinarios encontramos, es en la mayoría de los casos, por eso la solicitud nuestra con respecto a eso. Con respecto al control general de la ciudad, nosotros tenemos reuniones periódicas, actuamos varias Direcciones Municipales Justicia y Vigilancia, Aseo Cantonal, Policía Metropolitana, muchas veces están tres Direcciones o acompañados con la Policía Nacional o con la ATM de ser el caso, porque también sucede la venta desde vehículos o reparto de comidas en distintas partes de la ciudad, que comienzan a vender o expender comidas, en parques, plazoletas y se forman aglutinamientos de gente, entonces estas actividades tenemos que controlarlas con el apoyo de la ATM porque es una infracción de tránsito expender todo este tipo de cosas en vehículos, pero de ahí nosotros estamos diseminados en todos los puntos de la ciudad; con esta ordenanza nosotros vamos a poder esforzar en el control de las casas en que hemos ido y hemos llamado la atención a las personas, pero por la ausencia de medidas coercitivas no hemos podido hacer mayor cosa; con esta Ordenanza por lo menos vamos a sancionar al predio, y el predio va a tener la multa y eso posiblemente Dios mediante va a disuadir que esto vuelva a ocurrir. En algunas ciudades del mundo no es extraño que están las Ordenanzas que les cortan el agua y la luz, para que la gente salga de las casas y se retiren, nosotros estamos es, simple y llanamente, multando al predio para que de esa manera desistan de tener estas reuniones que se transforman siempre en reunión de bebidas alcohólicas realmente, o en fiestas pequeñas donde el contagio y el contacto de las personas es grandísimo, porque se dedican a bailar, se dedican a estar con una proximidad espantosa y porque en sí las casas, las viviendas en donde se realiza esto, son pequeñas y entonces la cantidad de personas que ustedes tienen en esos ambientes es 20 personas metidas en un cuarto de apenas 6 x 3, una cosa pequeñita que no contemplan las medidas de bioseguridad. No sé si pueda algo más que yo pueda añadirles, nosotros estamos en constante lucha, corroborar que la gente cumpla con las medidas de bioseguridad en todas las áreas de la ciudad;

tenemos una gran presencia de venezolanos por todas partes, se han tomado muchos terrenos vacíos, se han tomado debajo de los puentes, debajo de los pasos a desnivel, se han tomado muchísimas áreas, y es a diario cotidiano nuestro estar removiendo a todas estas personas que se encuentran hacinadas en áreas públicas con un contacto el uno al lado del otro, muchas veces estos lugares se han convertido también en expendio de droga, entonces acuden mucho más personas, de nuevo se instala en consumo de bebidas alcohólicas en todos estos espacios que les estoy mencionando, eso lo tenemos a diario en la ciudad, pero por grandes cantidades".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Ing. Zúñiga, creo que fue muy clara y amplia su explicación".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, ausente, Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, voy a razonar mi voto señora Secretaria. Yo entiendo señor Vicealcalde y señor proponente que las reformas que he sugerido han sido acogidas y consideradas, por lo tanto voto a favor de la propuesta.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Correcto, Concejal Rodríguez usted acogió las recomendaciones del Concejal Vanegas, verdad?".- **EL CONCEJAL JORGE RODRIGUEZ:** "Absolutamente, me parece que aportan, enriquecen y precisan el articulado del texto, el Procurador así lo ha dejado ver, así que con mucho gusto acojo las recomendaciones de mi querido amigo Dr. Vanegas".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Correcto, con las recomendaciones del Concejal Vanegas va incluida la votación".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Montañó, Arteaga, Caicedo, Murillo, Almeida, Vanegas, Guschmer, y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Dos del Orden del Día, han votado a favor trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA "ORDENANZA REFORMATORIA Y CODIFICACIÓN A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CANTÓN GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Siguiendo punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 7 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

QUIRÚRGICA, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19, PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL", de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Vicealcalde la palabra".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejal Rodríguez, tiene la palabra".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Creo que no hay mayor discusión que hacer, lo discutido ayer, los aportes de ayer, han sido plasmados en este texto, a mí me surgen un par de dudas que quisiera plantearle al Procurador, la redacción está mucho más clara sin duda, mucho más precisada, para que nosotros podamos a su vez socializar, que eso también es parte de nuestro trabajo como Concejales, en medios de comunicación los alcances de esta Ordenanza y el ámbito de aplicación, el cómo se va a poder aterrizar a nuestra realidad; en base a lo que hablábamos en el Art. 5, querido Procurador, establece que serán sancionadas mediante procedimiento sancionador establecido en el COA que incluirá al dueño del predio y a cada una de las personas que han participado en el evento, esa inclusión de las personas que están en el evento si me preocupa su aplicación, que va a hacer el Delegado de Justicia y Vigilancia, ¿va a pedirle la cédula?, a mí eso si me preocupa cómo lo vamos a hacer, verdad, creo que por allí tenía otra observación, bien, por ahí mientras tanto querido Procurador ¿cómo vamos a hacer esa inclusión? de los asistentes a la fiesta, a la reunión para que se pueda sancionar a cada uno de ellos".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Rodríguez. Concejal Almeida tiene la palabra".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Gracias señor Vicealcalde, ilustrísimos Concejales, en realidad en toda Ordenanza, en toda ley, en toda constitución, uno tiene que tener proyección, tiene que tener objetivos, qué es lo que vamos a lograr, está bien que la ley manda, prohíbe o permite pero está bien también que la ley es un concepto de amenaza para que no lo cometan las personas, pero si vamos a querer sancionar al dueño de la casa, debería ser el que impida que la fiesta se realice o quien alquila la casa, yo creo que es suficiente, cometemos un error político tratar de sancionar además a cada una de las personas que concurren porque es físicamente imposible, entonces yo pido allí expresamente que se retire la parte de las personas que asisten, suficiente con el dueño de la casa, el dueño de la casa le dirá al inquilino señor está prohibido hacerlo y si lo hacen la multa va contra él, es a quien le podemos multar realmente y no cometer el error de multar injustamente o justamente a las personas cuando es impracticable, tampoco la idea es en convertirnos en una especie de fascismo, yo creo que está bien a la persona dueña de la casa o lo que sea, la persona que comete el error, pero no a las personas que concurren de acuerdo a lo que acabo de escuchar".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Estoy de acuerdo con usted Concejal, ¿pero qué punto del Orden del Día estamos tratando en este momento?, ¿el punto tres o el punto cuatro?".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Exactamente".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Error mío, error mío, le ofrezco disculpas señores Concejales".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** Entonces entiendo que mociona a favor del punto tres, Concejal Rodríguez?. **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Correctísimo querido Vicealcalde, la

ordenanza de la mascarilla que no hay mayor discusión, así que lo pongo a consideración para la votación". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Ok. Escuché que la Concejala Flores me pidió la palabra, no sé si es respecto a este punto o el siguiente". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Yo solicité la palabra". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Ok. Tiene la palabra la Concejala Flores, luego la Concejala Flores y luego el Concejal Vanegas". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Si señor Vicealcalde y compañeros, en este Punto, en el Art. 3 se está hablando de la transportación pública, señor Vicealcalde, en la que dice pues, en el inciso 3: "Queda restringida la circulación de personas que no porten debidamente puesta la mascarilla quirúrgica de uso obligatorio; por las áreas que correspondan al ámbito de las competencias municipales, se incluye dicha restricción a la transportación pública de pasajeros, para lo cual existirá la obligación de uso de mascarilla, cuya inobservancia acarreará las sanciones previstas en la presente Ordenanza, tanto para el infractor como para el conductor o propietario del vehículo, sin perjuicio de las multas de tránsito a que hubiere lugar", pregunto y manifiesto, que culpa tiene el conductor o el dueño del vehículo, que a una persona por inobservancia se suba con mascarilla y dentro del vehículo se quite la mascarilla, y para desgracia se inicien los operativos y encuentran a esa persona sin mascarilla, cómo es posible que el conductor sea sancionado de esa manera, porque creo que el conductor tiene su competencia desde conducir y controlar lo que él está realizando la conducción, sugiero señor Vicealcalde, que en ese párrafo, se ponga: el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, a través de las áreas correspondientes, dentro del ámbito de sus competencias, controlará el porte y uso obligatorio de las mascarillas quirúrgicas en la transportación pública de pasajeros, teniendo el usuario del transporte, la obligación de usar correctamente la mascarilla durante todo el trayecto, su inobservancia prevista en el Art. 6 de la presente Ordenanza, si dentro de la unidad de transporte se detecta que el pasajero no tiene mascarilla alguna para utilizar se presumirá que este abordó al vehículo sin la misma por lo tanto se pondrá la sanción al infractor; así mismo, en aquellos casos en los que se detecte dentro de una unidad de transporte público el incumplimiento del aforo permitido por el COE Cantonal el conductor y/o el propietario del vehículo será sancionado de acuerdo a lo que dispone el Art. 6 de la presente Ordenanza. Por qué señor Vicealcalde, por qué vamos a ser sancionadores de una persona que no tiene la culpa de la inoperancia de otra". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo con usted". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Entonces si es así y acogen esto yo voy a votar a favor si no yo me abstengo señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Con gusto Concejala Flores. Concejala Pullas tiene la palabra". - **LA CONCEJALA NELLY PULLAS:** "Disculpe señor Vicealcalde, me confundí un poquito es en el siguiente punto que también después de que alguien mocione pediría la palabra también". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Ok. Concejala Pullas, con gusto. Concejal Vanegas tiene la palabra". - **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Yo iba más o menos en la misma línea de la Concejala Flores, y por lo tanto en virtud de que ella ya se adelantó acojo

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 9 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

sus palabras y apoyo la moción". - **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas. Señor Procurador yo me sumo, estoy de acuerdo con el concepto y creo que la redacción que propone la Concejala Flores está bastante clara, sus comentarios señor Procurador, para darle la palabra al Concejal Rodríguez".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Muchas gracias señor Vicealcalde y señores Concejales, lo que observo desde el punto de vista jurídico es que en definitiva se prescindiría de la sanción al conductor por el hecho de que algún pasajero esté sin mascarilla pero se mantendría esa sanción si ese pasajero no porta una mascarilla en su bolsillo o en donde sea, lo que presumiría que subió sin la mascarilla que sería la única responsabilidad del conductor, por lo tanto que yo lo entiendo así y desde el punto de vista jurídico no tenemos ninguna objeción a esa propuesta".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde, deme la palabra".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde, no, yo estoy sugiriendo que no tiene por qué ser sancionado el conductor, porque recordemos que tenemos aquí vehículos de servicio público masivo y el conductor no va estar controlando en ese grupo de servicio público masivo, se suba de pronto un irresponsable; sancionen en los operativos al infractor que es irresponsable y se ha subido así, pero no al conductor, el conductor es para otra labor, es para conducir, para guiar, para trasladar, para transportar, pero no para estar él controlando a la persona si se sube o no con mascarilla, porque usted sabe que estamos en un medio en donde cualquiera a veces a la brava se suben en el momento inesperado y el conductor no está preparado para estar atendiendo esa necesidad".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejala estamos claro, estamos de acuerdo. Tiene la palabra el Concejal Vanegas tiene la palabra".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, yo coincido en varias cosas de lo que dice la señora Concejala Flores, pero también en lo que dice el Procurador y como previo a aprobar esta Ordenanza acabamos de aprobar la Ordenanza reformativa y codificación a la ordenanza que establece las medidas para evitar la propagación del virus COVID-19 en los establecimientos del cantón Guayaquil, en cuya letra b), establece los buses o transportes privados que deben cumplir con lo establecido en la capacidad del bus, personal solo sentado y contará con un dispensador de alcohol, líquido o gel, al 60% de concentración, se deberá controlar la temperatura y el uso de las mascarillas a todos los pasajeros, como una obligación formal de las operadoras antes de abordar el bus, si ya esto está aprobado, lo acabamos de aprobar, esta segunda ordenanza de la que estamos discutiendo el Artículo 5, no puede contradecir lo que ya hemos aprobado, es decir coincido con lo que dice el Procurador, el conductor tiene la obligación de que a lo que entra la persona vea que está con la mascarilla puesta, y se ponga el gel, sí adentro del bus, se sacó la mascarilla, la botó, entonces evidentemente el conductor no puede tener ningún tipo de responsabilidad, pero lo que sí debe evitar es que una persona sin mascarilla ingrese al bus, porque así se aprobó previamente en ordenanza que todos hemos votado, en eso yo coincido señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Correcto. El Concejal Almeida tiene la palabra".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Gracias vicealcalde, en realidad yo no soy objeto de burla, no lo

puedo ser, ni tampoco me puedo reír de la equivocación de alguien, así suceden las cosas cuando no se precisan, pero la Concejala ha hecho un planteamiento de que no se sancione al taxista, al transportista, yo estoy con ese concepto también, no todo puede ser sancionador porque aquí también las cosas tienen que tratárselas un tanto política y socialmente, por lo tanto el planteamiento que hace la señora Concejala es lo correcto, muy distinto puede ser que no esté de acuerdo el Procurador, pero es el Procurador nada más, el Concejo es el que tiene que decidir, en tal sentido insisto en que se apruebe el planteamiento que hace la Concejala Consuelo Flores".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Estamos de acuerdo Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Señor Vicealcalde la palabra por favor".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejal Egis Caicedo tiene la palabra".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Señor Vicealcalde en cambio yo concuerdo plenamente con el Dr. Vanegas, porque realmente ya aprobamos en el punto anterior la obligación del chofer de controlar eso, por lo tanto sería una burla, para mí si sería una burla, si el chofer no controla, el chofer lo único que tiene que hacer es que cuando vayan subiendo no suban sin mascarilla, porque si no van a subir sin mascarillas, no será realmente controlado nadie, y no hay el primer filtro. El primer filtro, es que todo el mundo tenga el concepto en la cabeza, que para subirse a un vehículo de transporte público tiene que usar mascarilla, efectivamente dentro del carro, ya adentro del vehículo, el chofer no puede controlarlos como así mismo a veces no puede controlar que arrojen basura y cosas así, no puede controlarlo, pero al subirse, todo el mundo debe de saber que como requisito para subirse a cualquier medio de transporte público debe usar una mascarilla, disculpe la expresión, así sea de papel, porque si no va a ser un juego lo que estamos haciendo acá, y así lo va a tomar la gente, y aparte ya lo aprobamos en el punto anterior y nos vamos a contradecir, lamentablemente eso ya fue aprobado y lo que tenemos que hacer es seguir con el mismo criterio. Muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejal estamos todos de acuerdo con la misma posición. Si es que la persona sube al bus sin mascarilla, el chofer también es sancionado, pero si la persona sube al bus con mascarilla y se la quita adentro eso ya sale del control del chofer y el único sancionado será el pasajero: Ese es el concepto que todos estamos mencionando y creo que es el válido, además. Señor Concejal Rodríguez, tiene usted la última palabra antes de someterla a votación".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "en esa línea Vicealcalde por coherencia con lo aprobado previamente, por practicidad creo yo también por un tema social definitivamente la explicación, la argumentación que hace el señor Procurador es valedera, no puede haber una responsabilidad del chofer siempre y cuando sea él que haya permitido el paso, porque él es el primero que va a ver al pasajero que no porta la mascarilla, así que definitivamente nos quedamos con esa redacción, si él está adentro sin mascarilla, obviamente presumimos que lo ha dejado pasar entonces ahí si se vuelve corresponsable y cabe, porque ese es el espíritu de lo que se le ofreció a Guayaquil en la reunión del COE el día lunes, por eso creo yo que la redacción debe quedar tal cual lo propone el Procurador, y así pido se someta a votación".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tome votación señora Secretaria".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde,

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 11 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

discúlpeme si queda de otra manera sancionando a los conductores, yo me abstengo en la votación”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejala la votación se da en lo que ha acogido el Concejal Rodríguez es en el sentido de que si una persona sube sin mascarilla y eso es tratado por un Agente será sancionado tanto el pasajero como el chofer. Si el chofer deja pasar a alguien con mascarilla y luego ese pasajero está dentro del bus sin mascarilla, el único sancionado será el pasajero porque el chofer no puede estar controlando una vez que ya entró al bus, en esa línea es la propuesta del Concejal Rodríguez y es lo que se va a someter a votación”. - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Ahí sí. Correcto”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldás Giler, ausente, Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor”.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Pullas, Vanegas, Guschmer, Arteaga, Caicedo, Almeida, Nicolalde, Strengé, Flores, y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Tres del Orden del Día, han votado a favor trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA QUIRÚRGICA, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19, PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Siguiendo punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA: “Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de la ORDENANZA QUE REGULA REUNIONES O EVENTOS SOCIALES EN VIVIENDAS O PREDIOS PARTICULARES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19), EN EL CANTÓN GUAYAQUIL”, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Ahora sí Concejal Rodríguez, entiendo que ese era el punto que usted y el Concejal Almeida estaban mocionando y tenían observaciones”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ.** “Si tenía una precisión, hicimos una exposición diciendo que la redacción estaba bastante clara, mucho más clara que ayer, mucho más acercada a nuestra realidad, en el cómo, en el cuánto, en el cuándo y todo, pero creo que este tema de la sanción a los partícipes de la reunión, me gustaría que el Procurador lo precise antes de poder elevar a la moción”.-**EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA**

**SESIÓN:** “Yo estoy de acuerdo también con usted y con la intervención del Concejal Almeida es bastante difícil que el delegado municipal pueda tener la información de todos los integrantes de la reunión y puede ser hasta exponerlo al Delegado, que en medio de una reunión él se ponga a pedir información, pero en todo caso señor Procurador, si usted nos puede dar una aclaración del tema se lo agradecemos.”- **EL SEÑOR PROCURADOR:** “ Señor Vicealcalde, señores Concejales, la inclusión de la sanción a cada uno de los partícipes dentro del evento o reunión social fue por una observación del día de ayer, en el primer debate, jurídicamente considero que es cuestionable por el hecho de que esas personas no estarían trasgrediendo directamente la ordenanza, sino trasgrediendo la ordenanza de uso de mascarillas, por ejemplo, que es una sanción inferior, que es una sanción del 20% al salario básico unificado y sería un poco fuerte y podría también suscitar un enfrentamiento el hecho que sean sancionados todos los asistentes a esa reunión, yo creo que es suficiente de que sea sancionado el dueño del inmueble y desde el punto vista de la Procuraduría, consideramos que eso sería una sanción suficiente”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE**

**PRESIDIR LA SESIÓN:** “Correcto yo estoy de acuerdo con usted y entiendo que esa también es la posición del Concejal Rodríguez y del Concejal Almeida. Tiene la palabra la Concejala Pullas que me la había pedido anteriormente”.- **LA CONCEJALA NELLY PULLAS:** “Gracias señor

Vicealcalde, quería apoyar la moción pero también considerar que nosotros, bueno hemos venido tomando decisiones siempre por demás acertadas, siempre cuidando la salud de todos, considero que aparte de generar todo este control deberíamos poder seguir usando esta plataforma que se usó a través, o que la usó riesgos, en donde se diseñaron los mapas y se alimentaban la información a través de esta aplicación SoSafe dónde podemos registrar los delegados con una Tablet donde se están produciendo estos eventos y tomar el nombre del dueño del local para hacer un registro, para un futuro análisis y hacer una relación entre futuros contagiados para saber de qué manera están influyendo estas fiestas en los contagios de nuestra ciudad y de esta forma en un futuro poder tomar decisiones de seguir con la previsión de que se den las reuniones en nuestra ciudad, pero de pronto generar una plataforma, un protocolo a través de un permiso especial que se solicite a través de los organizadores de eventos para que puedan generar información al Municipio, de invitados, de donde se van a desarrollar las fiestas, y de esta manera las personas puedan tener sus reuniones de acuerdo a lo que el COE Nacional lo establece, pero con las limitantes, con el control del Municipio de Guayaquil, de esta manera estaríamos dando una solución técnica, un análisis de datos, que se hacen muy importantes en estos tiempos para tomar decisiones y para qué mañana o más tarde, Dios mediante, esperemos que no se vuelvan a producir nuevos focos de infección pero de todas maneras tendremos la data para saber qué produjo y cuáles son las consecuencias de las reuniones que se están teniendo, en el sentido, digo siempre, de lo que el COE Nacional lo permita. Gracias señor Vicealcalde”.- **EL SEÑOR**

**VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Gracias Concejala Pullas, sobre la primera parte de su intervención, no tiene que ir por ordenanza cuál va a ser el mecanismo mediante el cual los delegados van a levantar la información, pero efectivamente es a través de una plataforma tecnológica y en la segunda parte de su intervención efectivamente esto es un

tema temporal como lo conversábamos ayer, y poco a poco dependiendo de los resultados que durante las próximas semanas el levantamiento de información nos vaya mostrando iremos flexibilizando las medidas para poder llegar efectivamente a permisos en donde se pueda saber específicamente quienes van a estar dentro y bajo qué medidas de bioseguridad se podrían tener ciertas reuniones sociales, así que eso es aparte, se hará una reforma más adelante, pero obviamente esa es la línea".- Concejal Guschmer y Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL ANDRÉS GUSCHMER:** "Gracias Vicealcalde, un abrazo para todos, bueno, simplemente para complementar algo de lo que ya dijimos y debatimos ayer y que seguramente se complementará el día de hoy, pero yo creo que acá lo que nosotros tenemos que acompañar sobre todo esta ordenanza temporal y creo que Josué acaba de decir algo que para mí tenemos que repetirlo constantemente que esta es una ordenanza o una situación temporal que esperamos sea obviamente lo más breve posible porque creo que la comunicación es clave para una situación como ésta porque como ustedes habrán podido ver en diferentes de escenarios, se nos ha criticado, se nos ha cuestionado, es verdad que nadie está dentro de nuestros zapatos, nadie estuvo en nuestros zapatos durante todo lo que sucedió en marzo, abril y mayo, pero la gente no lo va a comprender, creo que ahí en la parte comunicacional es importante señalar algunas cosas, yo no sé si realmente estemos pensando en acompañar esta ordenanza con alguna pequeña campaña no creo que se necesita un despliegue comunicacional muy grande, lo escuché a Jorge el otro día en Teleamazonas, muy claro con sus conceptos, señalando y entrando a decirle a la gente que nosotros lo que buscamos no es crear multas, no porque a lo mejor la prensa lo que tomó de las declaraciones de la Alcaldesa cuando hacía referencia a la multa de un salario, dos salarios, tres salarios, obviamente esos titulares muchas veces venden, pero lo que hay que decir a la gente es que nosotros no es que lo que estamos buscando es clausurar fiestas y multar a gente, lo que nosotros queremos es cuidar a la ciudadanía y me parece que por ahí sería importante delinear una estrategia de comunicación, en donde se tiene que identificar cuáles son los puntos claves que tenemos que decir a la gente porque créeme que en frío y con el mensaje claro la gente entiende, en las primeras horas fueron muy duras para todos lo que se veían afectados, pero a medida que fueron pasando los días empezaron a aparecer criterios de gente directamente vinculada con esta industria de entretenimiento, de los shows, de la música y de los eventos que empezaron a darnos la razón porque se daban cuenta ellos que la gente no estaba cuidándose y que habíamos bajado la guardia, entonces yo simplemente, obviamente apoyo la moción, estoy plenamente de acuerdo que lo que tenemos que hacer es cuidar todos los resquicios posibles por donde el virus se pueda meter pero no estaría mal delinear realmente el camino comunicacional para que la gente comprenda que esto es un tema temporal y que es directamente en beneficio de cuidar lo más preciado que tenemos que es nuestra salud".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Guschmer, efectivamente está preparada una campaña de comunicación en ese sentido, pero no está de más señora Secretaria que me transfiera la petición del Concejal Guschmer, que además es de todos los Concejales o de la mayoría, al Departamento de Comunicaciones del Municipio. Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS**

**ALMEIDA:** "Gracias señor Vicealcalde, todas las cosas tienen que ser hechas con mucha sutileza y también precisión, se ha dejado, yo votaría a favor, precisando por favor que no serán contra las personas que acudan a las fiestas, solamente la multa para el dueño de la casa o quien aparezca como el dueño del domicilio o de local, yo creo que no tenemos que darnos en contra de toda una población que de una u otra manera está desesperada, otros que quieren trabajar a como sea, así corran el riesgo, piensan que a ellos no les va a pasar, nosotros tenemos que actuar con mucha prudencia, en tal sentido pediría yo que el señor Procurador precise lo que va a salir de esa redacción y cómo mismo va a quedar, porque eso es fundamental o sea yo hablo de sutileza y precisión, en ese sentido es importante, no podemos después nosotros quedar burlados, como entidad, como Municipio, como Concejo Cantonal, en tal sentido yo pediría eso señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Almeida, efectivamente esa es la posición y la petición del Concejal Rodríguez, que además es el proponente. Concejal Vanegas tiene la palabra".

- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS.** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, yo voy a apoyar esta moción, la he revisado la ordenanza y tengo algunas observaciones todavía, pero quiero decir que esta Ordenanza es una respuesta a un comportamiento imprudente de la ciudadanía. No se trata de parte de los miembros de este Concejo, en buscar popularidad con lo que estamos haciendo, nuestro deber es ser efectivos en la lucha contra este contagio terrible que le ha costado más de mil vidas a guayaquileños. Yo hago las siguientes observaciones que espero que el Concejal Rodríguez me las acepte. Cuando se expide la ordenanza tiene un título único que ayer yo pedí que se incluya en el Artículo Único del objeto ámbito, definición y regulación, se incluyó definición, pero en el párrafo dos cuando debe decir definición y regulaciones, solamente pone regulaciones, quisiera que se incluya "definición y", para que lleve la misma línea del contexto de la normativa.- Luego en el artículo 5, que es el que motiva la mayor discusión, en el tercer párrafo, creo que debe ser redactado de otra manera, dice como está actualmente, "las personas que tengan conocimiento acerca de la celebración del evento social deberán denunciar", pero esta Ordenanza señores Concejales no sanciona un evento social, ni una reunión social, lo que sanciona es que no se cumpla con los protocolos y con las normativas que están claramente previstas en el Art. 4, es decir, no es que estamos prohibiendo las reuniones sociales, lo que estamos prohibiendo es que no se cumpla con el debido distanciamiento social, los protocolos y las medidas de bioseguridad. Por lo tanto, el inciso tercero debe decir lo siguiente: Cualquier persona podrá denunciar la violación de esta ordenanza a las Comisarías Municipales, a las ventanillas universales, a la plataforma municipal digital de denuncias y/o reportarlo al 911. Luego viene una parte final que dice "las denuncias falsas serán sancionadas como infracción a la presente ordenanza", yo creo que aquí ha habido un error en la transcripción, resulta muy peligroso porque nosotros somos Concejales, no legisladores porque el único cuerpo legal que puede establecer infracción es el Código Orgánico Integral Penal, por lo tanto no puede por normativa constitucional incluirse esto, porque significaría que estuviésemos legislando en un tema que no nos compete, aquí legisladores han sido Luzmila, Luis Almeida, Consuelo Flores de los que recuerdo, y ellos tienen más experiencia en este tema pero mi deber es

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 15 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

advertir de este error al Concejo por lo que deberá separarse esta parte de "las denuncias falsas serán sancionadas como infracción a la presente Ordenanza", además que la denuncia de acuerdo al Código Penal no existe lo que existe es la temeridad o la malicia, y yo lo que creo que podría quedar y sugiero así "las denuncias temerarias o maliciosas serán sancionadas conforme a la ley", es decir, el que se sienta afectado irá a la Fiscalía y tramitará allá la denuncia. Y finalmente señores Concejales, yo hago una reflexión, todas las ordenanzas que hemos discutido y hemos aprobado el día de hoy, no atacan exclusivamente al dueño del local o al dueño del bus, atacan también a las personas que son imprudentes y que no tienen este distanciamiento social. Claro tomar una medida en la que se sancionan a todas las personas que van a la fiesta sería escandaloso, sin embargo ellas sabiendo que no pueden ir a hacer algazara, ir a hacer una fiesta sin la debida seguridad y que lo hacen, con esta ordenanza que van a saber que solamente el dueño de la casa va a ser el sancionado con una multa, poco les va a importar, por lo tanto continuar con todas estas reuniones sociales, por lo que yo creo llamo a la reflexión, que también se sancione a las personas que imprudentemente rompen la bioseguridad, yo les pregunto yo no he visto en toda normativa que hemos aprobado ¿qué pasa cuando una persona contagiada sabiendo que tiene el virus asiste a una reunión social y contagia a todo el mundo?, ¿acaso esa persona no debe ser sancionada?, por el comportamiento peligroso que está haciendo, dejo esta sugerencia al señor Procurador y a todos ustedes, eso es lo que nosotros estamos debatiendo, casualmente la imprudencia de gente que va contagiada y contagia a los demás, y no necesariamente es al dueño de casa que contagia, contagia al que viene de afuera, por lo tanto es mi sugerencia, eso tendrá que tomarlo el proponente o buscar alguna otra norma, para que también se sancione este tipo de imprudencia, o sugerirlo al organismo pertinente; está es mi intervención señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Vanegas, antes de darle la palabra al señor Procurador yo concuerdo con usted, comparto que deberíamos sancionar a todos, porque todos cometen la imprudencia de asistir a una reunión. Pero esta ordenanza lo que busca es disuadir que se realicen las reuniones, y en la práctica y lo sé porque fui funcionario de la Dirección de Justicia y Vigilancia, fui Delegado, Supervisor, fui Jefe de Delegados, fui Subdirector. En la práctica para un delegado que acude a una denuncia es muy complicado y puede ser hasta peligroso entrar a una reunión, a una fiesta donde probablemente hay gente que está tomando a pedirle la información a cada uno de sus participantes, nuevamente comparto, estoy de acuerdo con usted, pero en la práctica es muy difícil, no siempre tenemos el apoyo de la Policía Nacional como debería ser, entonces señor Procurador, por favor señores Concejales, pongan sus micrófonos en silencio".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Antes señor Vicealcalde, quería decir algo para que responda de una vez el Procurador, que creo que vale la pena precisar, en el párrafo tercero, del Art. 5, ya Héctor empezó a esbozar una precisión diría yo jurídica la última frase "las denuncias falsas serán sancionadas como infracción a la presente ordenanza" ¿no debería esa redacción señor Procurador, especificar, yo no creo que como dice Héctor, el afectado es el que tiene que ir a poner, o sea al vecino al que denunciaron temerariamente sino que la ordenanza, la legislación, ya prevé una sanción



para también así como desestimular el hecho de que se organicen fiestas, desestimular al chistoso o al mal vecino, o recuerden que en el 911 o en la Corporación había un 25 y 30% de llamadas falsas, hasta que se reguló y se sancionó el tema, yo pienso que esa precisión es necesaria, ver cuál va a ser la sanción para el mal intencionado que dice que el vecino está en una fiesta cuando resulta que no está, entonces con esa presión quisiera que nos responda el Procurador”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Señor Procurador tiene la palabra”.- **EL SEÑOR PROCURADOR:** “Gracias, señor Vicealcalde, gracias Concejales, entiendo que las observaciones del Concejal Vanegas en relación al Tercer inciso del Artículo 5, se refiere a términos jurídicos y realmente él hace precisiones que son recogidas por la Procuraduría Síndica Municipal, de manera especial eliminando la palabra infracción y eliminando las palabras denuncias falsas, por constituir ya un hecho tipificado, entonces la recomendación es hacer referencia a que los reportes que no tengan sustento, los reportes falsos dentro estas plataformas, de alguna manera sean sancionados siempre considerando los medios de prueba para demostrar la persona que fue la que hizo esa broma o ese acto que nos genera costos y tiempo, por lo tanto desde el punto vista jurídico, esas recomendaciones no tienen, digamos, no hay oposición, y lo que hacen es aclarar aún más los términos y precisándolos para no incurrir en el campo del COIP, en el campo de las tipificaciones penales, sino referirnos a reportes falsos que constituyen la violación de esta ordenanza y no específicamente infracciones, es un tema de semántica jurídica que Procuraduría lo recoge, y por lo tanto desde el punto de vista jurídico estamos de acuerdo con esas sugerencias del Concejal Vanegas”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Concejal Jorge Rodríguez”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Procurador también le planteaba si en la norma debería decir en la última frase del tercer párrafo del artículo 5, cuál sería la sanción para el falso reporte o el reporte temerario, que se yo, como lo vayamos a redactar en esa semántica jurídica que ha propuesto mi querido amigo Héctor Vanegas, cuál sería la sanción que debería plasmarse allí mismo en esa redacción”.- **EL SEÑOR PROCURADOR:** “Bueno eso depende de lo que resuelvan ustedes, tal y como está serían las sanciones previstas en esta Ordenanza, que son las sanciones de un salario básico unificado tal y como está, pero podría establecerse quizá el 50% de un salario básico unificado para este chistoso”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Yo estoy de acuerdo que sea el 50%, me parece mucho el 100%”.- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** “Yo acojo también la propuesta como está el 50%, entonces que por favor quede especificado en esta parte del artículo 5, Vicealcalde con eso lo elevo a moción”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Tome votación señora Secretaria”.- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Señor Vicealcalde, entiendo que el Concejal Jorge Rodríguez acoge las otras sugerencias que he hecho en la redacción del artículo”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** “Correcto, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 17 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor".- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Pullas, Vanegas, Guschmer, Almeida, Nicolalde, Alvarez, Arteaga, Strengé, Montañó, Flores y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Cuatro del Orden del Día, han votado a favor trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA QUE REGULA REUNIONES O EVENTOS SOCIALES EN VIVIENDAS O PREDIOS PARTICULARES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA (COVID-19), EN EL CANTÓN GUAYAQUIL", DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Punto Cinco señora Secretaria".- EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS: "Señor Vicealcalde".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "Concejal Vanegas".- EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS: "Le ruego me disculpe pero debo retirarme para dictar clases a mis alumnos en la Universidad, pido me disculpe".- EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN: "No se preocupe Concejal, buenas tardes. Señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA: Previo a tomar votación, dejo constancia que se retira en este Punto el Concejal Vanegas lo que para efectos de votación se encuentran doce (12) Concejales presentes.- PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos legales: 5.1.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL (CSCG), que tiene por objeto autorizar a la citada Corporación que la cantidad de USD\$ 326,449,88 producto del remanente de los compromisos adquiridos mediante los convenios descritos en los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 del presente instrumento, y conforme lo indicado en el oficio No. AJ-CSCG-2020-298 del 20 de julio de 2020, sea utilizada para financiar el proyecto de implementación de la "Adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de una central de recepción de llamadas de emergencia y despacho de incidentes para el cantón Guayaquil".- 5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, que tiene por objeto transferir los valores correspondientes a los trabajos necesarios para las readecuaciones del sistema eléctrico, cuando las obras municipales lo requieran en determinados sectores de Guayaquil, que no estén incluidas en el Plan de Inversiones de**

CNEL EP.- **5.3.- CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIEN MUNICIPAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "LOS LOJAS", de una camioneta marca Chevrolet signada con disco 374.-** **5.4.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN ECUADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y DE EDUCACIÓN,** que tiene por objeto aunar esfuerzos entre ambas entidades para concretar actividades encaminadas al beneficio de los habitantes de mayor vulnerabilidad del cantón Guayaquil".- **5.5. SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA MIRABEL ESTRADA DE SUÁREZ,** que tiene por objeto modificar por segunda ocasión las Cláusulas Tercera y Sexta del referido convenio, reformando el plazo señalado en dicho instrumento legal, esto es de 9 meses (hasta el 17 de septiembre de 2020).- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Concejal Almeida tiene la palabra".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "El Municipio de Guayaquil siempre ha apoyado, la ciudad de Guayaquil, el M. I. Concejo Cantonal, la Alcaldía a Fundación Ecuador que ha hecho un gran trabajo en favor de nuestra gente, inclusive ha habido que buscar alternativas para que esa comunicación que hacía en algún momento a través de los medios de comunicación de "Aprendamos", se la siga desarrollando, es un muy buen convenio; lo que tenemos que cumplir con la Corporación para la Seguridad Ciudadana es un apoyo para seguir cuidando de la seguridad de nosotros, de nuestra gente, todos los proyectos en los numerales que están allí planteados son a favor de nuestra gente de nuestra colectividad, yo elevo a moción para que aprobemos estos convenios interinstitucionales que hará nuestro Ilustre Concejo Cantonal a través de la Alcaldía".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejal Almeida".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Pido la palabra señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Tiene la palabra Concejala Consuelo Flores".- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** " Si señor Vicealcalde, viendo que el punto uno en la que manifiesta el dinero que va a ocupar la Corporación para la Seguridad Ciudadana sabiendo que es una institución que está demostrando la verdadera responsabilidad ante los ciudadanos y pues que va a utilizar para un medio de comunicación y recibir las llamadas de manera inmediata, estamos de acuerdo y como lo decía el Concejal Almeida, que todos los convenios que se están haciendo en beneficio del avance de los ciudadanos aquí, siempre los Concejales estamos dispuestos a apoyar, por lo tanto doy mi voto a favor también y apoyo la moción".- **EL SEÑOR VICEALCALDE ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Gracias Concejala. Tome votación señora Secretaria por la moción del Concejal Almeida debidamente apoyada por la Concejala Flores".- **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldás Giler, ausente, Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ.



## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

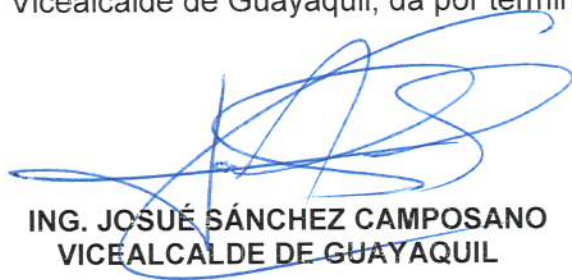
Página 19 de 20  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL  
DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2020

Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor".- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Luis Almeida, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Rodríguez, Alvarez, Arteaga, Nicolalde, Strengé, y otros Concejales, en el sentido de que apruebe el Punto Cinco del Orden del Día, han votado a favor doce (12) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL TEXTO Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES: 5.1.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL (CSCG), QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A LA CITADA CORPORACIÓN QUE LA CANTIDAD DE USD\$ 326,449,88 PRODUCTO DEL REMANENTE DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 2.2, 2.3 Y 2.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y CONFORME LO INDICADO EN EL OFICIO NO. AJ-CSCG-2020-298 DEL 20 DE JULIO DE 2020, SEA UTILIZADA PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CENTRAL DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DESPACHO DE INCIDENTES PARA EL CANTÓN GUAYAQUIL".- 5.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LAS READECUACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CUANDO LAS OBRAS MUNICIPALES LO REQUIERAN EN DETERMINADOS SECTORES DE GUAYAQUIL, QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES DE CNEL EP.- 5.3.- CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIEN MUNICIPAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "LOS LOJAS", DE UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET SIGNADA CON DISCO 374.- 5.4.- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA FUNDACIÓN ECUADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN SOCIAL Y DE EDUCACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS ENTRE AMBAS ENTIDADES PARA CONCRETAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE MAYOR VULNERABILIDAD DEL CANTÓN**



**GUAYAQUIL".- 5.5. SEGUNDA ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA SEÑORA MIRABEL ESTRADA DE SUÁREZ, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR POR SEGUNDA OCASIÓN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y SEXTA DEL REFERIDO CONVENIO, REFORMANDO EL PLAZO SEÑALADO EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL, ESTO ES DE 9 MESES (HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020).- EL SEÑOR VICEALCALDE, ENCARGADO DE PRESIDIR LA SESIÓN:** "Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales en todos los puntos del orden del día tratado, clausuro esta sesión y convoca a una nueva de carácter ordinaria, para el día martes 11 de agosto de 2020, a las 16H00. Buenas tardes a todos señores Concejales, y que tengan un buen fin de semana. Agradeciéndoles como siempre su presencia. Muchas gracias a todos". -----

-----El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO  
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL